

Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Antonio López Vivas y otra, sobre la reclamación de la cantidad de 3.135.549 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas; en su caso, la segunda el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera, el día 29 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 8: Vivienda en la primera planta alta, en la parte izquierda del edificio sito en calle Cotill de San Antón, número 8, extramuros de la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie útil de 64 metros 55 decímetros cuadrados. Finca número 7.397-N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Plasencia, parte de la dehesa denominada Pardalilla, señalada con el número 5-A-1, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Finca número 30.438.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 29 de septiembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ugalde Ortiz.—La Secretaria.—51.821.

PONTEVEDRA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra, procedimiento número 96/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1998, páginas 15513 y 15514, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición sexta de la subasta, donde dice: «El tipo de tasación asciende a la suma de 17.498.700 pesetas», debe decir: «El tipo de tasación asciende a la suma de 17.948.700 pesetas».—50.171 CO.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba, procedimiento número 341/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 1998, página 15954, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Córdoba», debe decir: «Priego de Córdoba».—51.735 CO.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 516/1998 se sigue, a instancia de doña Asunción Pastoriza Cruz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Salvador Pastoriza Cruz, natural de Beluso-Bueu (Pontevedra), vecino de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), de diecisiete años de edad, quien desapareció en la mar cuando faenaba a bordo del buque denominado «Pagasari», siendo su último domicilio en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), no teniéndose de él noticias desde el 13 de enero de 1969, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—La Secretaria.—47.786.

y 2.ª 17-10-1998

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 145/1997, instado por «Inversions Kapital Subastes, Sociedad Limitada», representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra doña Ramona Duque Barranquero y don Manuel Latorre Bella, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Ramona Duque Barranquero y don Manuel Latorre Bella, valorada en la suma de 26.280.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera; la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, departamento número 17. Vivienda planta ático, puerta A, del edificio sito en Sant Boi, calle Picasso, número 11, antes calle Alcalde Gabarró, número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Valorada en la suma de 26.280.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de septiembre de 1998.—La Juez accidental, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—51.804.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 54/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Feixó Bergadà, en representación de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Antonio Estalrich García y «3 Electric Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 8.629.362 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa de la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Estalrich García:

Urbana.—Número 17. Piso cuarto, puerta tercera, del edificio, con frente y entrada por la avenida Roureda, número 25, bloque P, de Viladecans. Tiene una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 670, libro 198, folio 152, finca número 18.164.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.802.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gemma Miriam Somavilla Gurtubay, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1997, instado por Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña Elisa Berna Riado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden su sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 8.—Vivienda unifamiliar número 1 dúplex, situada en la primera y segunda planta del edificio, de la calle Vicente Payá, esquina a calle Vicari Samuel Riquelme, de El Campello (Alicante). Tiene una superficie pisable de 79 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.605, libro 384 de Campello, folio 194, finca número 25.809.

Número 9.—Vivienda unifamiliar número 2 dúplex, situada en la primera y segunda planta del edificio, de la calle Vicente Payá, esquina a calle Vicari Samuel Riquelme, de El Campello. Tiene una superficie pisable de 60 metros 72 decímetros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.605, libro 384 de Campello, folio 196, finca número 25.810, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta, sirviendo de tipo de primera subasta para la registral 25.809, 7.020.000 pesetas; y para la registral 25.810, 6.210.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Gemma Miriam Somavilla Gurtubay.—El Secretario judicial.—51.799.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Millán Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033/0000/17/0108/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado, en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de la subasta y su valor

La mitad indivisa de la nuda propiedad de la urbana: Casa sita en Sevilla, calle Chapina, número 18, en el barrio de Triana. Tiene una superficie de 133 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 152, folio 28, finca registral número 357.

Tasada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.810.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 249/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Cia. Mercantil Eralan, Sociedad Anónima», don Antonio Foronda Domínguez y doña Consuelo Rodríguez Simón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera